REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 31240 **No. Res.** 8686 **Fecha** 08/15/06
M / D / A

CLAUDIA VICHENZINA
GUERRERO LOMONACO

C.C. 52'254,859 SANTAFE DE BOGOTA DC

Universidad: POLITEC. GRANCOLOMBIANO

Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha Título 08/18/99
M / D / A

19499

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

RAUL ALEJANDRO HOYOS HERNANDEZ
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 31240 expedidas a nombre de la señora CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52254859, se encuentran vigentes.

Que la señora CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 31240 fueron otorgadas el dia 15 de Agosto de 2006 mediante la resolución No. 8686 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el un (01) de Junio de 2023.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 265375

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

265375-52254859-31240